



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADO	LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRIA S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00701 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO CERTIFICACIÓN ALLEGADA POR EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. ORDENA NOTIFICACIÓN.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes e intervinientes, certificación emitida por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, referente a la propiedad horizontal EDIFICIO LAURELES -P.H., ubicado en la Carrera 76 No. 34A-73/77/85 de esta ciudad.

Dicha certificación también fue allegada por la apoderada del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al igual que la subsecretaría indicada, se manifiesta que se hace en respuesta al Oficio 635 del 8 de noviembre de 2023.

Debe precisarse que, en momento alguno se ha expedido el aludido oficio y al parecer la certificación en comento fue remitida atendiendo lo dispuesto mediante auto calendarado 7 de noviembre de 2023, en el que a efectos de integrar la Litis se ordenó *"oficiar a la Alcaldía de Medellín a fin de que allegue certificación sobre la inscripción y existencia del EDIFICIO LAURELES P.H con NIT 8909322528, ubicado en la carrera 76 número 34 A – 77 de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001."*

En virtud de lo dispuesto en la referida providencia, la Secretaría del despacho expidió el oficio N° 610 del 27 de noviembre de 2023 que se ha hecho obrar como archivo 39 del expediente digital, el cual, en virtud de la certificación allegada, no será remitido a su destinatario.

Ahora bien, atendiendo la información suministrada en la ya mencionada certificación, **SE ORDENA** la notificación de Víctor Hugo Álvarez Saldarriaga como administrador del Edificio Laureles P.H, en la Carrera 76 No. 34A-73/77/85 de esta ciudad, tanto del auto admisorio de la demanda, como del auto calendado 4 de septiembre de 2017 mediante el cual se ordenó su vinculación en calidad de accionada, corriéndole traslado por el término de 10 días en la forma prevista en el artículo 22 de la Ley 472 de 1998 para que ejerza su derecho de defensa.

Resulta menester indicar que, con fecha del 4 de octubre de 2022, se emitió el oficio 635, en el que se solicitó a la Alcaldía de Medellín certificación del EDIFICIO LAURELES P.H con NIT 890.932.252-8 a fin de constatar si cambió su razón social por EDIFICIO CEREZALES P.H, el nombre de su representante legal y el correo electrónico para recibir notificaciones, indicándose que se encontraba ubicado en la 76 N° 34A– 37 (sic), de la ciudad de Medellín. (Cfr. Archivo 28).

En respuesta a lo anterior, el mismo funcionario que allegó la certificación que mediante el presente auto se incorpora al expediente, manifestó *“que una vez revisados los archivos que se encuentran en esta dependencia, referente a Inscripciones de Personerías Jurídicas de Propiedades Horizontales, la correspondiente al EDIFICIO LAURELES P.H, a ubicado en la Carrera 76 N° 34A– 37, de la ciudad de Medellín, no coincide con ninguno de nuestros archivos; por lo anteriormente expuesto no es posible acceder a su solicitud, en tanto que no se encuentra inscrito.”*

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 169

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de diciembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261c946dabb5378bd7554273af451b1b697c13e1ceb10737170d754bb7e54f1c**

Documento generado en 12/12/2023 03:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>